



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 001- 2024-EF/52.01

Para : Señor
RODOLFO BACA GOMEZ SANCHEZ
Viceministro de Hacienda

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2023

Referencia. : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 15 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de remitir un informe complementario a lo reportado por las Unidades Orgánicas, sobre lo gestionado por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

NOMBRE DEL DIRECTIVO : **GUADALUPE MERCEDES PIZARRO MATOS**

ÓRGANO : **DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

1. Principales acciones y medidas implementadas

La DGTP desarrollo sus actividades durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con sus funciones legalmente asignadas el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas¹, realizando lo siguiente:

- Se realizaron coordinaciones con las Direcciones Generales del MEF, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), responsables de la gestión de riesgos fiscales de acuerdo al Decreto Legislativo N°1441, para el envío de la información necesaria para la elaboración de los reportes de riesgos fiscales (reporte anual y reporte periódico).
- Se continuó con las coordinaciones con el Banco de la Nación orientadas al diseño, desarrollo e implementación de soluciones tales como la Tarjeta Tesoro Público, el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - NSRTM, automatización de lotes y la conexión, a través de dicha entidad bancaria, con el sistema de

¹ aprobada mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Liquidación Bruta en Tiempo Real – LBTR del Banco Central de Reserva del Perú, el uso de agentes MULTIREDES para la recepción de depósitos a favor del Tesoro.

- Se efectuaron revisiones de los procesos contables de la DGTP para identificar y superar debilidades operativas y de control, así como implementar mejoras en los sistemas de información.
- Se efectuaron acciones de seguimiento y monitoreo periódico de los mercados financieros, especialmente de América Latina, así como la evaluación de las condiciones de mercado con el objetivo de identificar ventanas de oportunidad para realizar operaciones de administración de deuda que permitan mitigar los riesgos financieros a los que están expuestos los pasivos financieros. En este sentido, se propuso implementar una operación de deuda bajo la modalidad de intercambio y recompra de bonos soberanos y globales en dólares, operación que fue ejecutada en mayo y junio de 2023. Adicionalmente, se propuso la implementación de operaciones de administración de deuda bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de bonos soberanos en el mercado local.
- Alineado a la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP), se Implementó la emisión de títulos representativos de deuda del Estado, en el mercado local; así mismo se gestionó el Programa de Creadores de Mercado de Valores de Deuda Pública.
- Se elaboró el Anteproyecto de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como su correspondiente Exposición de Motivos, sobre la base de las propuestas e información remitida por las Unidades Orgánicas de la DGTP, en aplicación del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437.
- Se revisaron los aspectos normativos y se participó en la elaboración de proyectos normativos (Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Directorales, Lineamientos, etc) sobre la base de las propuestas presentadas por las Unidades Orgánicas de la DGTP, orientadas a las mejoras de los procesos y procedimientos en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Se formuló el Programa Multianual de Concertaciones Externas e Internas – PMC y el Programa Multianual de Desembolsos Externos e Internos – PMD para para el Año Fiscal 2023.
- En relación con los Bonos de la Deuda Agraria (BDA), se inscribieron en el Registro de Tenedores Legítimos de los BDA a 1 050 PPNN. Se definieron formas de pago a tenedores de BDA, entre otros.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Se continuó con el apoyo a las garantías del Gobierno Nacional al sistema financiero nacional y al sector productivo, con el fin de coadyuvar el apoyo al sector productivo nacional.
- Con relación a las actividades que involucra el Proyecto “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital”, se ejecuto lo siguiente:
 - Con Memorando N° 0076-2023-EF/52.09 de fecha 03 de Febrero de 2023 y Memorando N° 0135 -2023-EF/52.01 de fecha 06 de Junio 2023 se designaron representantes de la DGTP que participarán de las intervenciones priorizadas del Proyecto “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital”.
 - A través de correo Electrónico de fecha 19 de Mayo 2023 la DGTP acepta la propuesta del Proyecto SIAF RP respecto al apoyo del BID para la elaboración del Modelo Funcional Detallado Sistema Nacional de Tesorería y clasificadores correspondientes, en el marco de la cooperación técnica No reembolsable con el BID.
 - Con fecha 06 de septiembre 23 se aprobó la propuesta del Plan de Trabajo con los procesos priorizados para el Sistema Nacional de Tesorería,
 - Se participó de las reuniones convocadas por el Viceministerio de Hacienda y la Unidad Coordinadores del Proyecto para evaluar los avances del proyecto y acciones a seguir

2. Acciones y logros alcanzados

Las principales acciones y logros alcanzados por la DGTP, son las siguientes:

- Se elaboraron el Reporte Anual de Riesgos Fiscales y el Reporte Periódico de Riesgos Fiscales que contienen información sobre los diferentes riesgos fiscales (explícitos e implícitos) a los cuales se encuentran expuestas las finanzas públicas. Asimismo, se elaboraron los reportes de compromisos contingentes de APP y el de garantías, a solicitud de la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal (DGPMDF) y de la DGCP. Adicionalmente, se elaboró y entregó el reporte de contingencias de APP a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- Se logró la aprobación del Comité de Asuntos Fiscales (CAF) y posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 012-2023-EF/52.01 se aprobó los “Lineamientos para la gestión de riesgos fiscales en las empresas del sector público financiero y no financiero comprendidas en el ámbito de FONAFE”, los mismos que se publicaron en la página web del MEF.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Se concluyó con la actualización de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, contando con la Asistencia Técnica del Banco Mundial bajo el Programa de Financiamiento para Riesgos de Desastres y Aseguramiento (DRFI, por sus siglas en inglés).
- Se gestionó la recuperación de cuentas por cobrar por convenios de traspaso de recursos, con énfasis en la mejora de procesos.
- Se implementó con éxito los procedimientos administrativos y financieros relacionados con la aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF en las entidades públicas bajo su alcance, respecto de la incorporación al Tesoro Público de los RDR de las entidades del poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y organismos autónomos.
- Se implementó con éxito el módulo de devoluciones en el módulo SIAF Operaciones en Línea para las entidades dentro del alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, el mismo que permite efectuar devoluciones de ingresos desde la Cuenta Única del Tesoro Público, ejecutada directamente por la propia entidad, sin intervención de la DGTP como era hasta el ejercicio 2022. Esto ha representado un ahorro importante de horas hombre tanto para el nivel central como el descentralizado, así como también mayor oportunidad en los procedimientos.
- Se ha realizado la centralización en la CUT los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento RDR al 31.12.2022 de las entidades comprendidas en el alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, cuyo listado y montos fueron publicados mediante el Comunicado N° 0002-2023-EF/52.01, que ascienden a S/ 4,634 MM, de los cuales se han acreditado en la cuenta del Tesoro Público el 93.0% equivalente a la suma de S/ 4,310 MM.
- En el mes de mayo de 2023, se publicó el Informe Anual de Deuda Pública 2022, el cual presenta el estado situacional de la deuda pública, la política de endeudamiento, indicadores de la deuda pública peruana, el análisis de la gestión de los activos y pasivos financieros del Gobierno Central, el desarrollo del mercado local de deuda pública y la evaluación de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos. Por otro lado, se actualizó el modelo de optimización del portafolio de instrumentos de deuda de mercado para evaluar los niveles óptimos de endeudamiento mediante bonos, dadas las condiciones financieras vigentes y las necesidades de financiamiento.
- Mediante Sesión del Comité de Asuntos Fiscal de fecha 23 de octubre del 2023, se aprobó el documento denominado “Criterios para la utilización y restitución de recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez”, con el objetivo de incorporar las



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

modificaciones realizadas mediante la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que incluyen la posibilidad de utilizar los recursos de la mencionada reserva para financiar operaciones de administración de deuda y realizar inversiones en instrumentos financieros del Tesoro Público.

- Mediante Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/52.01 se aprobó la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, directiva para el procedimiento y disposiciones para el registro de la información de los activos y pasivos financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF).
- Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 435-2023-EF/52 se aprobó la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP) 2024-2027, documento en el que se establecieron objetivos estratégicos, lineamiento y acciones estratégicas para fortalecer la gestión de los activos y pasivos financieros y la planificación financiera y modernizar el Tesoro Público.
- Se entregaron bonos soberanos por un total de S/ 3,4 millones, a los Tenedores de Bonos de la Deuda Agraria, en el marco de la “Directiva para el pago con Bonos Soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los Bonos de la Deuda Agraria comprendidos en el Texto Único Actualizado del Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago - D.S. 242-2017-EF”, aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2019-EF/52.01.
- Se elaboraron y publicaron los reportes mensuales denominados “Ranking de Creadores de Mercado”, así como se emitió la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/52.01, mediante la cual se designó a las entidades financieras que actuaron como Creadores de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado en el ejercicio 2024.
- En mayo del 2023, se implementó una operación de administración de deuda bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de bonos globales y bonos soberanos. El 31 de mayo 2023 se anunció el inicio de la oferta de intercambio y/o recompra, la misma que se mantuvo abierta hasta el 06 de junio. La oferta consistió en:
 - a) La recompra de Bonos Globales en dólares con vencimiento en los años 2025, 2026, 2027, 2030 y 2031 por un total en valor nominal de US\$ 1 628,3 millones.
 - b) La recompra e intercambio de Bonos Soberanos con vencimiento en los años 2023, 2024, 2026 y 2028 por un total en valor nominal de S/ 14 012,3 millones, de los cuales S/ 6 913,3 correspondieron a recompra y S/ 7 099 millones al intercambio.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Se suscribió con el BBVA el Contrato ISDA Master Agreement y Schedule de fecha 04 de mayo de 2023, en el marco del Decreto Supremo N° 224-2019-EF y Resolución Ministerial N° 322-2020-EF/52.
- Como parte del proceso de implementación del Fondo Bursátil en el marco del “Programa Issuer Driven ETF” del Banco Mundial, se trabajó con el Gestor del Fondo Bursátil en la documentación regulatoria, lográndose la inscripción del referido Fondo en el Registro Público del Mercado de Valores, mediante Resolución N° 132-2023-SMV/10.2, además del listado en la Bolsa de Valores de Lima, la anotación en cuenta en CAVALI, entre otros requisitos necesarios para su próximo lanzamiento
- En lo pertinente a la normatividad del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se logró la aprobación de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (publicada el 06 de diciembre de 2023), a través de la cual se fijaron los montos máximos hasta por los cuales se autoriza al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento público, externo o interno, a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas. Así también se participó en diversos proyectos normativos relacionados con operaciones de endeudamiento.
- En cuanto a aspectos relacionados con el Sistema Nacional de Tesorería, se participó en la elaboración de las siguientes propuestas normativas:
 - Proyecto de Resolución Vice Ministerial que Aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2024 (RVM N° 005- 2023-EF/11.01).
 - Proyecto de Resolución Directoral que establece el procedimiento para el pago de los ingresos de los recursos humanos del Sector Público mediante el MCPP Web a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, y dicta otras disposiciones (RD N° 007-2023-EF/52.01).
- Se gestionó la concertación de ocho (08) Operaciones de Endeudamiento Externo, con Organismos Bilaterales y Multilaterales (BIRF, BID, CAF, FIDA, KfW y JICA); asimismo, se gestionó la concertación de dos (02) Operaciones de Endeudamiento Interno, tanto para el Gobierno Regional de Moquegua como para la ONP.
- En cuanto al proceso de los Bonos de la Deuda Agraria (BDA), al 31 de diciembre 2023 se han llevado a cabo 416 autenticaciones, se recibieron 350 Solicitudes de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Registro y de los cuales se emitieron 289 Resoluciones Directorales, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los BDA a 1 050 personas naturales. Por otro lado, se recibieron 230 solicitudes de actualización y se emitieron 216 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 26 067 231,00. Finalmente, se presentaron 113 Solicitudes de Forma de Pago, y emitido 93 Resoluciones Directorales, de las cuales 80 han sido pagadas por un total de S/ 19 243 672,00.

- En el mes de marzo de 2023, debido a la intensidad de las lluvias sin precedentes, originado por el Ciclón Yaku, se ha generado el aumento del caudal de ríos, provocando huaicos, inundaciones y derrumbes; lo cual viene afectando en forma importante las carreteras y caminos rurales en diferentes regiones de nuestro país. Ante esta emergencia, la DGTP gestionó las siguientes donaciones:
 - Del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la suma de US\$ 200 mil para destinarlos a atender las necesidades inmediatas de las familias afectadas por las intensas precipitaciones pluviales.
 - De la Corporación Andina de Fomento (CAF) la suma de US\$ 250 mil para contribuir con los esfuerzos de ayuda humanitaria para solventar la emergencia antes descrita.
- Con relación a las acciones y logros alcanzados que involucra el Proyecto “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital”, se tiene lo siguiente:
 - Se cuenta con un plan de trabajo que contiene las acciones a seguir por el equipo asignado para el proyecto, el cual se prevé su desarrollo en el 2024 para su desarrollo informático correspondiente, los cuales se encuentran en fase de desarrollo.
 - Se facilitó la intervención de la Mesa de Trabajo para que cuenten con el apoyo de las direcciones de línea y sus equipos para el desarrollo de los procesos prioritarios para el Sistema Nacional de Tesorería y Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

3. Asuntos pendientes

Entre las principales acciones pendientes por desarrollar, se tiene las siguientes:

- Coordinar con el Banco Mundial la culminación de la metodología de gestión de riesgos fiscales para los procesos judiciales y proceder a su implementación.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Aprobar en el CAF, las propuestas de actualización y mejora de los Lineamientos de APP, las mismas que deberán aprobarse a través de una Resolución Ministerial (gestionada por la DGPPIP).
- Evaluar los resultados del análisis que viene haciendo el BID sobre el perfil de riesgo de inundaciones para la potencial contratación de un instrumento de transferencia de riesgo para inundaciones.
- En materia contable, iniciar las acciones para implementar recomendaciones sobre la presentación de estadísticas formuladas por el FMI.
- Publicación de las Directivas para Devoluciones y fortalecimiento del registro del Devengado, las que cuentan con la revisión y conformidad de la Dirección de Normatividad del Tesoro Público.
- Continuar en coordinaciones de trabajo con el Banco de la Nación y la Oficina de Tecnologías de la Información OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – NSRTM que tiene carácter prioritario, dado que contribuirá a la mejora de las capacidades financieras de los gobiernos locales.
- Implementación del Módulo de Devoluciones de Ingresos para los fondos públicos fuera del alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, a nivel nacional, para todas las fuentes de financiamiento que correspondan.
- Implementación de la pagaduría de las Cobranzas Coactivas a través del SIAF SP, de manera electrónica, para continuar con la implementación de acciones orientadas a la reducción del uso de cheques mediante el uso de medios electrónicos, en el marco de la consolidación de la Cuenta Única del Tesoro Público.
- Elaborar y publicar el Informe Anual de Deuda Pública del 2023. Por su parte, continuar evaluando posibles operaciones de administración de deuda, tanto en el mercado local como internacional
- Continuar con las mejoras al Módulo de Instrumentos Financieros e implementar la nueva Directiva N° 0001-2023-EF/52.01. Asimismo, dada la cancelación del proceso para la adquisición de una herramienta informática especializada para la gestión integral de activos y pasivos financieros, se debe evaluar alternativas para el logro de ese objetivo. Para el tercer trimestre del año, elaborar la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025-2028.
- Concretar la Asistencia Técnica No Reembolsable con el Banco Mundial, en el marco del Programa de Gestión de la Deuda Pública y el Riesgo (*Government Debt*)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

and Risk Management Program) destinado a establecer niveles de referencia óptimos para los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos.

- Implementar una operación de administración de deuda, bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de bonos soberanos en el mercado local, que contribuyan a mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública.
- Implementar una operación de administración de deuda, en el mercado internacional, con la finalidad de reducir la presión del pago del servicio de deuda en los próximos años.
- Ejecutar operaciones de conversión de deuda con organismos multilaterales y bilaterales, así como operaciones swaps con los bancos de inversión, con la finalidad de contribuir a la solarización del portafolio de la deuda pública peruana.
- Continuar con el soporte normativo para implementar las acciones conducentes a la modernización de la Tesorería del Estado, y al manejo de los Fondos Públicos en general, contribuyendo asimismo con la mejora de los procesos y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Gestionar la aprobación de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso MYPERU hasta por S/ 10 000,00 millones.
- Con relación al Proyecto “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital”, de la reunión sostenida con el Coordinador General de Proyectos de la UCP se comunicó a la DGTP el cambio de estrategia para la Elaboración del Modelo Funcional Detallado, del cual nos encontramos a la espera ya que podría impactar en los planes priorizados para el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

Atentamente

Documento firmado digitalmente
GUADALUPE MERCEDES PIZARRO MATOS
Directora General (e)
Dirección General del Tesoro Público